

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

III.- Lectura y, en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 14 de agosto de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las **Tablas de Valores Unitarios** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015, aumentando 5% a los Valores Unitarios para los Terrenos Urbanos, Rústicos y para la Construcción, así como el uso de la Tabla de Mejoras donde se haya realizado obra de infraestructura, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
ÁREA DE RODAMIENTO	36% con adoquín	34% concreto	22% asfalto	10% empedrado
AGUA	44%	44%	44%	44%
DRENAJE	12%	12%	12%	12%
ELECTRICIDAD	10%	10	10%	10%
TOTAL	102%	100%	88%	76%

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y particular la Iniciativa del Decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince”, el incremento del 5% general.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la escrituración de las vialidades de la Etapa No. 11 del Fraccionamiento “Loma Dorada”, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondientes a la calle Orquídea con una superficie de 1,755.89 m² y la calle Laurel con una superficie de 441.87 m².

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio denominado "El Molino" ubicado entre las calles Paseo del Río y Río Nilo, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la subdivisión del predio localizado entre las calles Los Pinos, Francisco Villa y Maximino Pozos, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración del Área de Cesión para destinos, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento "Las Fuentes", en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 27,767.02 m2.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de la vialidad Av. Fuente Minerva, correspondiente a la Etapa No. 2 del Fraccionamiento "Las Fuentes", en la delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 7,513.07 m2.

g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$171,473.37 (ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 37/100 M.N.) para la colocación de pasto sintético en la cancha de fútbol rápido, que se encuentra en la unidad deportiva de la delegación de San José de Gracia.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014, Proyecto DOP-10700-60- MANTENIMIENTO EFECTIVO, partida 622.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de \$660'518,071.00 (seiscientos setenta millones quinientos dieciocho mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) a \$674'138,062.00 (seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las modificaciones presupuestales que se anexan al presente dictamen.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 515-2012/2015, aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 65, de fecha 10 de julio de 2014.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- En alcance y regularización de los Acuerdos de Ayuntamiento Números 326-2010/2012 y 432-2010/2012, así como del contrato de permuta número 534/2011, celebrado el 05 de marzo de 2012, se autorice celebrar contrato de permuta con el C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, en los siguientes términos:

- 1.- "EL MUNICIPIO" permuta y transmite a favor del C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la propiedad de 01 un lote de terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts², ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento "LA LOMA" de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: Al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es la de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.
- 2.- El C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ permuta y transmite a favor de "EL MUNICIPIO" 12 doce lotes de terreno, marcados con los números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, todos dentro de la manzana 7 del fraccionamiento Bosques del Lago, de este Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, que unidos entre sí, forman un solo paño, dando una extensión superficial de 1,147.30 M² (mil ciento cuarenta y siete metros con treinta centímetros cuadrados), que todos se ubican por la calle Andador Río Central que es el de su ubicación, entre la avenida Jacarandas y el Andador Río Colorado del citado fraccionamiento.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los dictámenes de valor y avalúos, que se acompañan por separado, se autorice que "EL MUNICIPIO" pague en efectivo al C. JOSÉ MARÍA ISAAC ALCALÁ, la cantidad de \$108,682.40 (ciento ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N), a efecto de igualar los valores de ambos predios.

TERCERO.- Se autorice que la totalidad de gastos que se generen por la escrituración corran por cuenta de este municipio.

CUARTO.- Se autorice desincorporar del Patrimonio Municipal, el terreno, con una extensión superficial de 1,132.00 mts², ubicado en la manzana 18-B, en el fraccionamiento "LA LOMA" de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: Al Poniente en línea recta diagonal en 28 metros con la calle Islas que es el de su ubicación, quiebra en línea recta al Sureste en 15 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Poniente en línea recta diagonal en 20 metros con propiedad del Ayuntamiento, predio donde se ubica tanque elevado, al Norte en línea recta diagonal en 14 metros con la calle Meseta, al Sureste en línea recta diagonal en 57 metros con los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al Sur en línea recta diagonal en 12 metros con los lotes 5 y 6, al Poniente en línea recta diagonal en 9 metros con los lotes 1 y 2 y al Sureste en 15 metros con el lote 1.

QUINTO.- Se autorice y faculte a los representantes del Gobierno Municipal, para que pasen a celebrar y firmar ante Notario Público la escritura y/o escrituras públicas correspondientes.

k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Micaela Arámbula Gutiérrez, quien fuera esposa del C. José Asunción Pérez Arriaga, Policía de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien falleció el pasado 16 de julio del año en curso. Lo anterior con fundamento en los artículos 91,92 y 93 de la “Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco”, quedando su pensión con un 34%.

l) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del convenio “Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”;

SEGUNDO.- El Gobierno Federal, impulsa a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”, que tiene como propósito facilitar el acceso a Subsidio y Crédito a la población con ingresos hasta de 5 Salarios Mínimos Mensuales en diferentes tipos de soluciones habitacionales;

TERCERO.- De entre las modalidades del Programa arriba citado destaca el de “Ampliación o Mejoramiento de Vivienda”, la cual permite ampliar o mejorar la vivienda por un monto que va desde \$45,000.00 a \$61,368.48, apoyando con esto a los beneficiarios a mejorar sus condiciones de vida;

CUARTO.- Con el apoyo de la Delegación Federal de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda y la Sociedad Hipotecaria Federal, se obtuvieron recursos para que los empleados municipales de este Municipio puedan ampliar o mejorar su vivienda;

QUINTO.-El Gobierno Municipal no aportará recursos económicos para este Programa, pero apoyará a la Entidad Ejecutora que designe el Gobierno Federal a la promoción, validación e integración de expedientes respectivos;

SEXTO.- El interesado deberá aportar de enganche el 5% del valor de la solución (de \$2,250.00 a \$3,068.42) y la diferencia (de \$42,750.00 a \$58,300.00) podrá liquidarla en un plazo de 24 meses con mensualidades de \$1,781.25 a \$2,429.16, el efecto del Programa hace que los intereses del crédito y los gastos relativos al mismo, no tengan costo para el beneficiario;

SEPTIMO.- Este H. Ayuntamiento autoriza que las mensualidades del crédito de este Programa (a 24 meses de plazo), puedan descontarse vía nómina y entregadas a la Institución Financiera otorgante del Subsidio y Crédito; y

OCTAVO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio con la Institución Financiera designada.

VI.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín No. 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“2° INFORME DE GOBIERNO”**, el día viernes 12 de Septiembre de 2014, a las 19:00 horas; como lo disponen los Artículos 29 Fracción III y 47 Fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se le autorice gozar de un periodo vacacional; se designe y se le tome protesta, con efectos a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 13 de septiembre de 2014, de entre los Integrantes de este Ayuntamiento al Regidor que se hará cargo de la Sindicatura Municipal, durante dicho periodo.

Asimismo, se llame, y se le tome protesta, con efectos a partir del sábado 30 de agosto de 2014 y hasta el domingo 13 de septiembre de 2014, para integrar este Ayuntamiento como Regidor Propietario, al C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALVÁN, Regidor Suplente del C. Presidente Municipal.

VIII.- VARIOS.